



### ANUNCIO

**El Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos comunica que la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 5 de mayo de 2025, ha dispuesto lo siguiente:**

ASUNTO: EXPEDIENTE **870/2025/RH** RELATIVO A **PROVISIÓN DE FORMA TEMPORAL, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS DEL PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO “JEFE SECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA”, ADSCRITO AL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL, CON CÓDIGO F43 DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

*“(…) A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,*

#### DISPONGO:

*“PRIMERO. - Designar en comisión de servicios de carácter voluntario a la funcionaria de carrera Doña Noemi del Pilar Pérez García, con DNI: nº **\*\*\*0338\*\***, en el puesto de trabajo denominado “Jefe Sección de Atención Ciudadana”, adscrito al Servicio de Atención a la Ciudadanía y Demarcación Territorial, con código F43 de la Relación de Puestos de Trabajo, con un complemento destino 26 y un complemento específico 790 por una duración máxima de un año, prorrogable excepcionalmente por otro año, hasta completar, en su caso, el plazo máximo legalmente permitido de dos años, con la salvedad de que con anterioridad el mismo sea provisto.*

*La comisión de servicios tendrá efectos a partir del día primero del mes siguiente, a recibir por la interesada la notificación del Decreto que se dicte.*

*La funcionaria de carrera tiene reserva del puesto del que es titular denominado “Técnico Administración General”, adscrito a la Sección de Gestión Administrativa del Servicio de Atención Social, con código F374 de la Relación de Puestos de Trabajo.”*

Contra el presente Decreto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los/as interesados/as, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del Anuncio o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

